



## **Instrucción que regula las equivalencias entre las distintas actividades formativas impartidas por la EPC para policías locales de Castilla-La Mancha, dirigidas a la obtención de los títulos y distintivos de especialistas.**

La orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, al objeto de reconocer y valorar la labor de servicio a la ciudadanía reguló las condecoraciones y distinciones que se concederían a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Entre esos reconocimientos se encuentran los distintivos de Especialista en diferentes actividades formativas.

La formación profesional, como es el caso de la de los policías locales, debe ir adaptándose al ritmo que van marcando los cambios sociales que a su vez se traducen en cambios normativos que acaban afectando necesariamente a la función policial. Aunque, en esencia, el núcleo de cada actividad formativa continúa vigente.

Es intención de esta Dirección General valorar el esfuerzo que en su formación personal han realizado los policías locales de Castilla La Mancha, a través de esta Instrucción se dictan normas para poner en valor dicha formación, adaptando y actualizando los conocimientos adquiridos con anterioridad. Se trata, pues, de examinar y cuantificar en su justa medida, objetivos, contenidos, duración de las diferentes actividades formativas, y ver su encaje en los distintivos de especialista creados a partir de la citada orden.

### **1. EQUIVALENCIAS**

#### **A. En relación con Especialidad en Seguridad Vial y sus tres niveles:**

La formación que se ha impartido en la materia ha tenido las siguientes denominaciones:

- Investigación de Accidentes de Tráfico I (40 horas, desde 1998 hasta 2005).
- Investigación de Accidentes de Tráfico II (40 horas, desde 1998 hasta 2004).
- Investigación de Accidentes de Tráfico III (80 horas, desde 1999 hasta 2005).
- Criminalística Vial I (40 horas, desde 2006 hasta 2009).
- Criminalística Vial II (40 horas, 2009).
- Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico I (40 horas, 2010).
- Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico II (40 horas, 2010).
- Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico III (40 horas, 2010).

Examinadas las citadas actividades formativas y relacionadas con la actual Seguridad Vial, caben las siguientes equivalencias:

1. Equivalen a Seguridad Vial nivel I:
  - a. Investigación de Accidentes de Tráfico I.
  - b. Criminalística Vial I.
  - c. Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico I.



2. Equivalen a Seguridad Vial nivel II:
  - a. Investigación de Accidentes de Tráfico II.
  - b. Criminalística Vial II.
  - c. Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico II.
3. Equivalen a Seguridad Vial nivel III:
  - a. Investigación de Accidentes de Tráfico III.
  - b. Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico III.

Quando se haya cursado y superado la formación en cuestión de forma íntegra antes de la orden de 28 de octubre de 2010, para la obtención del distintivo será necesario realizar y superar el curso de Actualización en Seguridad Vial.

#### **B. En relación con la Especialidad en Policía Judicial y sus tres niveles:**

La formación que se ha impartido en la materia ha tenido las siguientes denominaciones:

- Jornadas sobre modificación del Código Penal (8 horas, 2004)
- Policía Judicial. Primeras Diligencias (20 horas, 2005).
- Policía Judicial nivel I, Oficina de Denuncias. (40 horas, 2010)

Examinadas las citadas actividades formativas y relacionadas con la actual Policía Judicial, caben las siguientes equivalencias:

1. Equivalen a Policía Judicial nivel I:
  - a. Policía Judicial. Primeras Diligencias.
  - b. Policía Judicial nivel I, Oficina de Denuncias.

#### **C. En relación con la Especialidad en Policía Administrativa y sus tres niveles:**

La formación que se ha impartido en la materia ha tenido las siguientes denominaciones:

- Especialista en Medio Ambiente (4 cursos de 40 horas, desde 1992 hasta 2004).
- Policía Administrativa I: Juego y Espectáculos (40 horas desde 1996 hasta 2004).
- Policía Administrativa II: Consumo y vía pública (40 horas, desde 1997).
- Policía Administrativa III: Transportes (40 horas, desde 1998 hasta 2002).
- Protección del Medio Ambiente (20 horas, 2009).
- Curso de Policía Administrativa (40 horas, 2010).
- Protección del Medio Ambiente. Operador de sonómetro (30 horas, 2010).

Examinadas las citadas actividades formativas y relacionadas con la actual Policía Administrativa, caben las siguientes equivalencias:

1. Equivalen a Policía Administrativa nivel I (Protección Medio Ambiente).
  - a. Especialista en Medio Ambiente.
  - b. Protección del Medio Ambiente. Operador de sonómetro.
2. Equivalen a Policía Administrativa nivel II (Consumo y Urbanismo).
  - a. Policía Administrativa II: Consumo y vía pública
  - b. Curso de Policía Administrativa
3. Equivalen a Policía Administrativa nivel III (Espectáculos Públicos).
  - a. Policía Administrativa I: Juego y Espectáculos

Quando se haya cursado y superado la formación en cuestión de forma íntegra antes de la orden de 28 de octubre de 2010, para la obtención del distintivo será necesario realizar y superar el curso de Actualización en Policía Administrativa.

## 2. TRAMITACIÓN

En todo caso, será necesaria solicitud, según modelo en Anexo I, del interesado, donde se solicite la equivalencia entre diferentes actividades formativas referidas en la presente Instrucción.

Por otro lado, y para cualquier otra incidencia relativa a la formación de especialistas, se atenderá al caso particular, valorando las circunstancias individuales de la misma.

El plazo de presentación de las solicitudes de equivalencias, será desde el día 09 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

En Toledo, a 09 de enero de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIUDADANA



Antonio Puerto Gómez



**ANEXO I. SOLICITUD EQUIVALENCIA ACTIVIDADES FORMATIVAS IMPARTIDAS POR LA EPC, DIRIGIDAS A LA OBTENCION DE LOS TITULOS Y DISTINTIVOS DE ESPECIALISTAS.**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NIF <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input type="text"/>			
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>	2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>				

**Datos de la solicitud**

De conformidad con lo establecido en la Instrucción del Director General de Protección Ciudadana de fecha XX de enero de 2015, relativa a las equivalencias entre las distintas actividades formativas impartidas por la EPC para policías locales de Castilla-La Mancha, dirigidas a la obtención de los títulos y distintivos de especialistas.

Solicita la equivalencia de la formación que se detalla:



### Acreditación del cumplimiento de los requisitos

#### Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, *en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.*

#### Autorizaciones

**AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI**  **NO**: Los acreditativos de identidad.
- SI**  **NO**: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional: La situación de servicio activo en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, del solicitante.
- SI**  **NO**: Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración regional, concretamente los relativos a la realización de la formación para la que se solicita la equivalencia.

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

Firma En

, a de

de 2015

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Escuela de Protección Ciudadana con la finalidad de gestionar los cursos de formación solicitados. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)